

Decreto N° 2352, que autoriza al Sr. Emilio E. Guzmán Mejía, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. N° 9424, del 19 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2352

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Emilio Enrique Guzmán Mejía, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración "Cruz de Caballero de la Orden de Isabel la Católica, que le ha concedido el Gobierno del Estado Español.

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, de fecha 13 de enero de 1947, del Reglamento N° 4157, del 4 de febrero de 1947:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Emilio Enrique Guzmán Mejía, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de "Cruz de Caballero de la Orden de Isabel la Católica", que le ha sido concedida por el Gobierno del Estado Español. z

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre, del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER